

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 3.278/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó el Convenio Urbanístico de Gestión, cuyas estipulaciones fueron publicadas en el BOP 203 de fecha 12 de noviembre de 2008, por el que la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Suc-21, Norte-Avda.

Diputación del PGOU (U.A. 15 de las NNSS) abona al Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, la cantidad de ochenta y seis mil cuatrocientos euros (86.400 €) dando con ello cumplimiento a las cesiones previstas en la Unidad de Ejecución nº 15, siendo firmado el día 14 de enero de 2009.

Habiéndose procedido al depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos de este Ilte. Ayuntamiento, con el nº CUG/00609.

Palma del Río a 23 de abril de 2012.- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.